

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº48 | añoXVII | sep07
franqueo concertado 13/16



Dignificar, objetivo para el 07/08

Oferta de cursos on line anpe-ciudad real y anpe-guadalajara p9 y p10

Licencias y permisos te interesa saber p16

La educación infantil, prioridad de ANPE actualidad p22

Sobre la violencia a los docentes asesoría jurídica p26

 En salud,
apuntamos a sobresaliente



asisa **salud**

asisa **plus**

asisa **autónomos**

asisa **hospitalización**

asisa **accidentes**

asisa **previsión**

asisa **dental**

Como compañía de médicos, es nuestra meta y ponemos todos los medios para alcanzarla.

Desde siempre, hemos tenido el reconocimiento de los docentes que nos confían el cuidado de su salud y de sus familiares.

Seguimos aplicándonos en la tarea y agradecemos vuestro sobresaliente.

asisa 
Somos médicos



ANPE Castilla-La Mancha

número **48** | **septiembre 07**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores

Con fuerza

por la dignidad de la profesión docente



cabamos de iniciar el curso 2007-2008 y, tras las reflexiones del verano y con las fuerzas que da el descanso, es el momento de hacer pública nuestra intención sincera de exigir mejoras para la profesión docente en un doble sentido.

Por un lado, exigir al **Gobierno Regional la negociación de un amplio Acuerdo Marco** por el que se dignifique y recompense al profesorado castellano-manchego por el esfuerzo de adaptación a la siempre cambiante complejidad del sistema educativo; y por el otro, forzar al **Ministerio a hacer realidad sus compromisos sobre el Estatuto Docente**, y a mejorarlos si fuera posible.

Para justificar estas obligaciones, tanto del Ejecutivo Regional como del Gobierno del Estado, basta con recordar cuestiones tan simples como: ningún otro colectivo de funcionarios se ha tenido que adaptar a seis Leyes Orgánicas en los últimos años, ni a toda la pléyade de normativa derivada de las mismas; tampoco han tenido que adaptar tanto su actuación laboral, como los docentes, a las nuevas metodologías, al avance de las ciencias, a la evolución de las didácticas y de los medios de comunicación y a las tecnologías de la información... ni a unos usuarios -alumnos- que encierran tanta complejidad en su tipología, ascendencia y condición.

Urge situar a los docentes en el grupo funcional de la mayor consideración y distinción, pese a que desde la sociedad se nos está responsabilizando de la educación de las nuevas generaciones y cada vez se nos está limitando más nuestra influencia, reconocimiento y autoridad.

Por eso, con fuerza, lo demandamos y esperamos que los dos Ejecutivos así lo reconozcan y, en consecuencia, así nos respondan.

[sumario]

- 4 **BREVES**
- 6 **PANORAMA**
Las cuentas del Gran Capitán
- 8 **ANPE-ALBACETE**
iVaya comienzo de curso!
- 9 **ANPE-CIUDAD REAL**
Funcionarios en prácticas
- 10 **ANPE-GUADALAJARA**
Cursos
- 11 **ANPE-TOLEDO**
Aquí nos encontrarán
- 12 **ACTUALIDAD**
Acuerdo marco por la dignificación docente
- 14 **ACTUALIDAD**
No somos guardeses
- 15 **CONSULTAS PROFESIONALES**



- 16 **TE INTERESA SABER**
Licencias y permisos
- 20 **MESA DE NEGOCIACIÓN**
Instrucciones sobre horarios
- 21 **MESA DE NEGOCIACIÓN**
La paga extra y los sexenios
- 22 **ACTUALIDAD**
La educación infantil

- 23 **ACTUALIDAD**
Personal de administración y servicios
- 24 **ACTUALIDAD**
Los números de la oposición
- 25 **SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA**
Examen de conciencia
- 26 **ASESORÍA JURÍDICA**
Sobre la violencia a los docentes
- 27 **¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?**
A vueltas con la convivencia
- 28 **D.O.C.M.**
- 29 **SOLILOQUIO TRANSVERSAL**
Música celestial
- 30 **CONFIDENCIAL**
¿A qué juegan?



¿Ayudas por hijo?

Dice el refranero español que los hijos siempre vienen con un pan debajo del brazo, aunque a veces este pan sea duro de roer, especialmente para los docentes que recientemente solicitaron una ayuda de la administración por el nacimiento de un niño. En la Mesa Sectorial de Educación del pasado 10 de octubre de 2006, en el punto dos, se trató el borrador de orden que regulaba el Programa de Acción Social (PAS). A petición de ANPE, la Consejería aceptó introducir diversos tipos de ayudas como la complementaria por hijo, nupcialidad, natalidad y sepelio. En la posterior Mesa Sectorial de Educación, un mes más tarde, por las presiones de ANPE, y para dar cobertura a la totalidad de conceptos que contempla el PAS, se admitió una ampliación de la dotación de 500.000 euros. Y, finalmente, el PAS se convoca en enero de 2007. Hasta aquí todo normal, con el pan cociéndose en el horno.

Y llegamos al primero de junio de 2007, día elegido para la publicación de la resolución de las órdenes. Sorpresa, el pan no está listo. Numerosos compañeros de profesión comienzan a llevarse las manos a la cabeza y tirarse de los pelos al comprobar que sus solicitudes, simplemente, han desaparecido, con el consiguiente descontento con una resolución en teoría destinada a darnos, por fin, una pequeña alegría. Resulta que las ayudas por natalidad, nupcialidad o adopción, que podían ascender hasta 150 euros, al final se quedaron en 19,73 euros, dado que el número de solicitudes por ayudas complementarias por hijo fue tan numeroso que no se concedió cuantía alguna, ya que la comisión técnica decidió pasar esa cantidad a otro concepto.

ANPE considera que la situación vivida por estos compañeros fue lamentable. Por ello, y porque estas situaciones solo generan desilusión y desconfianza, seguiremos exigiendo a la Consejería que destine el 1% de la masa salarial a la dotación económica de estas ayudas.

Las ayudas por natalidad, nupcialidad o adopción, que podían ascender hasta 150 euros, al final se quedaron en 19,73 euros

Cómo mejorar el destino

Gracias al acuerdo del pasado 14 de noviembre, que ANPE firmó con la Consejería, este curso, y por primera vez, los compañeros que participen en el Concurso General de Traslados y no obtengan destino definitivo podrán "mejorar" posteriormente el destino obtenido con las vacantes que queden libres para el siguiente curso, antes de que éstas sean adjudicadas a interinos. Como requisito es necesario contar con el destino definitivo y participar en el citado Concurso de Traslados. Los compañeros funcionarios en prácticas no podrán hacer uso de esta opción.

Debéis estar atentos a esta nueva modalidad porque este 'conkursillo' dará respuesta a muchas Comisiones de Servicio de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. De esta manera se permitirá la movilidad de un mayor número de compañeros al no limitarse a los requisitos que aquellas exigían. El 'conkursillo' saldrá ligado a la convocatoria del Concurso de Traslados, por lo que los compañeros que queráis acogeros a este procedimiento deberéis participar obligatoriamente en él.

Así, ANPE ha hecho realidad una antigua reivindicación muy demandada por todos.



Buenas noticias para mayores e interinas

En el horizonte se plantean una serie de buenas noticias que también nos gusta destacar y que son fruto de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el pasado 22 de junio. ANPE planteó a la Consejería unas reclamaciones para los colectivos de mayores e interinas que tuvieron una buena acogida. La situación quedó de la siguiente forma:

Reducción de jornada para mayores de 55 años

ANPE reclamó que la Consejería permita que los compañeros que cumplan 60 años y que no pueden acceder a la jubilación -por no cumplir los requisitos- puedan acogerse a la reducción de jornada para mayores de 55 años durante ese curso. La Administración dio su visto bueno a esta petición, por lo que este curso los profesionales afectados podrán solicitar la reducción de jornada.

Interinas en baja maternal

Exigimos que se adjudique destino a las interinas en baja maternal, dejando "reservado" ese puesto de trabajo para cuando finalicen dicha baja. Una cuestión importante que también fue admitida por la administración.

Aplicación a los docentes del estatuto básico:

Asimismo, ANPE exigió al Gobierno Regional la aplicación del Estatuto Básico al personal docente empezando por los siguientes artículos:

- Artículo 48.1.f. Aumentar el **Permiso de Lactancia** de una hora diaria de reducción de los 9 a los 12 meses del niño. Pedimos que se amplíen proporcionalmente los días de permiso para este fin a los compañeros que opten a la acumulación de esa hora, pasándose de 30 a 40 días para este fin.
- El artículo 48.1.k. establece **6 días por Asuntos Particulares**, que solicitamos que sean de aplicación a los docentes de nuestra región.
- El artículo 48.2. establece **2 Días Adicionales de Libre Disposición** una vez que se tiene cumplido el sexto trienio; aumentándose estos días en uno a partir del octavo sexenio por cada uno que se cumpla.
- Exigimos que se aumenten el número de días de los **Permisos por Conciliación**, ya que lo que tenemos fijado actualmente es el mínimo establecido y la norma posibilita esas mejoras.

Taller tecnológico y profesional

Además, en la mesa del 22 de junio ANPE también reclamó que se adscriba el 'Taller Tecnológico y Profesional' al Departamento de Tecnología. Una propuesta que también fue admitida y para la que se dictarán instrucciones.



CSI-CSIF y el profesorado de Religión

Una vez más CSI-CSIF vuelve a hacer de las suyas engañando a un colectivo al que, en las pasadas elecciones sindicales, prometió que lucharía por sus derechos. En este caso le ha tocado al profesorado de Religión, que se ha visto abandonado por un sindicato que en lo último que piensa es en los trabajadores a los que representa.

Podemos contar, a modo de ejemplo, lo que sucedió en el último pleno del Comité de Empresa del Personal Laboral de la Delegación de Educación y Ciencia de Guadalajara, donde ANPE presentó una propuesta en la que se pedía la inclusión, en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta, de un anexo específico para el profesorado de Religión en el que, al igual que ocurre en otras CC.AA., se recogieran las peculiaridades del colectivo y regularizara claramente su situación administrativa. Además, pedíamos que las propuestas de dicho anexo fuesen elaboradas por los propios profesores de Religión. Esta propuesta, tan lógica como necesaria, fue aprobada en el Pleno con los votos a favor de TODAS las organizaciones sindicales presentes (CC.OO., FETE-UGT y USO); ¿de todas? NO; un grupo de irreductibles sindicalistas cuyo delegado elegido en representación del profesorado de Religión aún no conocemos en este Comité (CSI-CSIF) miró a otro lado y se abstuvo, ¿por qué? Pregúntenselo a ellos, sobre todo los que les votaron.



Justo García Ródenas
Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

Las cuentas del Gran Capitán



Qué hacen los gobernantes con nuestro dinero? La Historia está llena de antecedentes. Sancho IV, entre los años 1284 y 1295, se preocupó de desarrollar las Siete Partidas de su padre, Alfonso X. Unos años después, en 1317, los procuradores reunidos en las Cortes de Carrión reclamaron “cumplidas cuentas de los tributos”. Cien años más tarde, las Cortes de Toledo denunciaron “el crecido número de alcances que resultaban contra los recaudadores”. En algún momento de nuestra Historia nos las presentaron así: “Cien millones en picos, palas y azadones; cien mil ducados en pólvora y balas; diez mil en guantes perfumados para preservar a las tropas del mal olor de los cadáveres de los enemigos tendidos en el campo de batalla; millón y medio para mantener prisioneros y heridos; setecientos mil cuatrocientos noventa y cuatro ducados en espías...”. La copia se conserva en el Archivo de Simancas: se conocen como las cuentas del Gran Capitán.

Nosotros, en ANPE de Castilla-La Mancha, hemos echado también nuestras cuentas a la Consejería de Educación, y vemos como, desde que se recibieron las transferencias, han ofertado un total de 10.214 plazas en los concursos-oposición convocados hasta este 2007, con lo que hemos de valorar el importante esfuerzo realizado, tanto de ampliación de las ofertas educativas, como de la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado.

En esta Comunidad Autónoma, donde el profesorado interino aumenta año a año, en cada convocatoria se ha ido reduciendo el número de interinos de nuestras bolsas; destacamos al respecto que de los 10.214 nuevos maestros y profesores de nuestra región, el 60% han sido profesorado interino en Castilla-La Mancha y en concreto esta última oposición, de los interinos aprobados, el 89,17% han sido interinos de esta comunidad. (No ha existido ese “efecto llamada” que

supuestamente se produciría al hacer convocatorias con números de plazas importantes).

Afortunadamente, nuestro gobierno castellano-manchego no ha continuado las políticas de creación de empleo docente que venían siendo aplicadas a nivel estatal, cuando algunos sindicatos (CC.OO., UGT y CESIF) pactaban convocar sólo un número inferior a la tasa de reposición de efectivos. (Traducido al castellano, menos puestos que profesores. Es decir, unas auténticas ridiculeces; los que sufrieron esas “congelaciones” lo recordarán).

Las cuentas, que le hemos echado en ANPE a esta Administración Educativa, nos llevan a la conclusión de que estos chicos se han portado bien, han hecho sus deberes. Con nuestro dinero la Educación en Castilla-La Mancha ha mejorado de forma importante, pero ¿hubiera sido así de no ser por ANPE? Mis queridos compañeros ¡NO!

Desde ANPE hemos estado literalmente encima de nuestra Consejería exigiéndole día a día todas las mejoras laborales, económicas y sociales que hoy disfrutamos y continuaremos en esa exigencia todos los días, para que esta Consejería siga cumpliendo con su deber.

Las cuentas, que le hemos echado en ANPE a esta Administración Educativa, nos llevan a la conclusión de que estos chicos se han portado bien

SÓLO PARA TI



En TM Grupo Inmobiliario llevamos **37 años** haciendo felices a más de **15.000 familias** que han decidido estrenar una nueva vida en el **Mediterráneo español**. Construimos casas **completamente amuebladas y equipadas**, en entornos privilegiados **junto al mar**. Urbanizaciones con piscina, jacuzzi, pistas deportivas y zonas verdes. Te invitamos a que seas el siguiente.

Con unas condiciones^{**} especiales que sólo tú, por ser socio de ANPE, podrás disfrutar: beneficiate de un 2% de descuento en nuestras promociones de Mallorca, Costa de Valencia y Costa Blanca^{**} e incluso un 3% si eliges tu vivienda en el residencial Pinars de Murada.

^{**} Consulta las bases de la promoción en las oficinas de ANPE o en la delegación TM de Albacete

^{**} salvo Residencial Arenales Playa

INFORMACIÓN Y VENTA
C/Rosario, 93
967 21 31 71 ALBACETE

902 15 15 12 Atención al cliente de lunes a domingo
WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM





[anpe-albacete]

¡Vaya comienzo de curso!

Educación vuelve a negar la implantación de la jornada continua para 22 colegios de Albacete



La Administración Regional sigue cediendo ante los padres en el tema de la jornada continua. Primero el delegado de Educación y luego la Consejería, no quisieron torer el toro que les lanzaban 22 colegios de la provincia mediante la plataforma 'Albacete, provincia educadora'. Cientos de horas de trabajo para elaborar los proyectos, que pretendían incorporar 22 colegios a la educación del siglo XXI con la jornada continua, no han valido para casi nada.

De todos ellos, sólo cuatro han conseguido que se les conceda de manera excepcional, y por un año, la ansiada jornada (Montealegre del Castillo, San Pedro, Valdeganga y Casas de Juan Núñez).

El resto tuvieron que esperar hasta finales de junio para comprobar que todo su trabajo se iba al traste porque los políticos que dirigen la Consejería querían dejarlo todo "atado y bien atado". Por ese motivo solo aceptaron las propuestas que venían con todos, sí todos, los avales a su gusto. Que en un colegio habían firmado cinco APAS y una no...pues no se concede; que en otro colegio los padres piden hacer una asamblea para postularse a favor y la presidenta del APA no quiere convocarla porque sabe que la pierde... pues se hace más caso a la presiden-

ta que a los cientos de padres. Todo muy, muy democrático, ¿no?

La Administración vuelve a columpiarse con este tema. Después de las negociaciones del año anterior quedaron centros que cumplían con los requisitos para acceder a esa catalogación y solo aceptaron que, tras petición por escrito, las revisarían al final del curso. ¿Alguien en su sano juicio entiende porque el IES de Nerpio siga sin ser de difícil desempeño? ¿No se les cae la cara de vergüenza a algunos al haber quitado el difícil desempeño al antiguo colegio San Juan, hoy llamado C.P. La Paz? ¿Es que estos profesionales no hacen una labor merecedora de ser reconocida al menos?

Desde ANPE sólo le pedimos a estos "responsables" que se pasen por Nerpio (por carretera y no por helicóptero como hizo Bono en su momento) para ver las 'Hurdes de Albacete', o que acudan al barrio de 'la Milagrosa' -en la capital- para ver si trabajar en ese barrio no merece algún respeto hacia los docentes que imparten clase en él.

Ya deberían estar trabajando en la Consejería a toda máquina para solucionar estos desaguisados y dar una respuesta digna a los docentes que imparten clase allí.



Alrededor de un centenar de personas que en este verano han superado las oposiciones al cuerpo de maestros, se dieron cita en los salones del Hotel Almanzor, atendiendo a la invitación de ANPE, para tratar cuestiones relacionadas con su nueva situación como funcionarios en prácticas y resolver las dudas que tuvieran para superar esta fase, ya que éste es el último escalón para lograr ser funcionarios de carrera.

ANPE-Ciudad Real, con los nuevos funcionarios en prácticas

En esta reunión se analizaron diversos temas. Uno de ellos fue el aumento de plantillas en los centros de la región y su influencia en el incremento de plazas en las ofertas de empleo público que ANPE ha conseguido mejorar con su acción sindical, desde que se consiguieran las transferencias educativas en Castilla-La Mancha. Por otro lado se habló del proceso de prácticas y de su evaluación, así como de aspectos relacionados con trienios y sexenios, Concurso de Traslados, MUFACE, etc. Temas que fueron muy bien acogidos, pues no es extraño el caso de profesionales que han superado la oposición de manera brillante y que luego son perjudicados por aspectos que olvidan por ser, a priori, algo más secundarios por su carácter burocrático y administrativo.

Desde ANPE, siempre hemos estado intentando mejo-



Los nuevos funcionarios analizaron su futuro con ANPE.

rar nuestra información para dar una respuesta eficaz a las necesidades y preocupaciones que afectan al profesor.

Cursos homologados a distancia

Válidos para opositores y funcionarios docentes de todas las comunidades autónomas



- 1 **Psicopedagogía:** Atención a la diversidad. (110 horas)
- 2 **Psicopedagogía:** Los programas de entrenamiento en habilidades sociales. (110 horas)
- 3 **Psicopedagogía:** Experiencias de coeducación en los centros docentes. (110 horas)
- 4 **Desarrollo curricular de la Educación Física a través de las diferentes etapas educativas.** Elaboración de Unidades Didácticas. (110 horas)
- 5 **Psicopedagogía:** El desarrollo del alumnado de educación infantil. (110 horas)

Periodos de realización en 2007

1er Turno	2º Turno	3er Turno	4º Turno	5º Turno	6º Turno
Del 10 sep al 30 sep	Del 01 oct al 20 oct	Del 21 oct al 09 nov	Del 10 nov al 30 nov	Del 01 dic al 20 dic	Del 21 dic al 09 ene

Precios

Afiliados ANPE	No Afiliados ANPE
Material Web: 100 euros	Material Web: 130 euros
Material CD: 110 euros	Material CD: 140 euros

- Totalmente a distancia
- En sólo 20 días
- Material descarga WEB o en CD
- Acceso 24 horas al aula virtual

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

www.aulaanpe.com

ANPE-Ciudad Real
Tel.: 926 27 41 41



[anpe-guadalajara]

Cursos ANPE-Guadalajara

Cursos presenciales y on line 2007

Oferta formativa on line

Denominación de la actividad	Fechas	Nº horas	Cuota Afiliados €	Cuota No afiliados €
Atención a la Diversidad: Medidas ordinarias.	Del 17 y al 28 de septiembre de 2007	30 A distancia	50 euros	80 euros
Atención a la diversidad: Medidas Extraordinarias.	Del 1 al 15 de octubre de 2007	30 A distancia	50 euros	80 euros
El juego como recurso didáctico en Infantil y Primaria.	Del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2007	100 A distancia	100 euros	130 euros
Elaboración de materiales multimedia con Microsoft Power Point y su empleo en el aula.	Del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 2007	100 A distancia	100 euros	130 euros

Oferta formativa presencial

Denominación de la actividad	Fechas	Horarios	Nº horas	Cuota
El juego y las actividades en la naturaleza como recursos educativos.	29 y 30 de septiembre, 6 y 7 de octubre de 2007	Sábados de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas. Domingos de 10 a 14 h.	30	Gratuito
Documentos que justifican la autonomía pedagógica de organización y gestión de centros en la LOE (Orientado a Secundaria).	10, 11, 24 y 25 de noviembre de 2007	Sábados de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas. Domingos de 10 a 14 h.	30	Gratuito

Matrícula e información www.anpegu.com

Aula virtual de ANPE-Guadalajara
www.anpegu.com/aulavirtual





Después del veranillo que nos ha tocado vivir, que no padecer, de esta cada vez más extraña climatología, volvemos al tajo en colegios e institutos, mirando de reojo a nuestros ya más que conocidos políticos, alguno no reconocido por su siempre anónima labor, anónima por inoperante y poco afortunada. Eso sí, echando las culpas del cambio climático a la oposición. Desde luego, ahora no pueden decir que se lo han dejado todo destrozado y por tanto lo han hallado todo patas arriba... como llevan un cuarto de siglo gobernando en esta región.

Aquí estamos aquí seguimos aquí nos encontrarán

Y mientras nuestros políticos vuelven a sus despachos a mullir el grueso tapizado de sus confortables butacones, el profesorado regresa a los centros de enseñanza en los que en la mayoría de los casos no se ha dado ni una humilde capa de pintura a ninguna dependencia, si acaso al despacho del director, que se lo ha pintado él mismo. Total... ¿Para qué? Si los alumnos las van destrozando en el primer trimestre. El profesorado se va a encontrar con el mismo equipo directivo, débil, despistado, poco informado y siempre a merced del cabreado de turno. En esta ocasión, permitidme el adjetivo, que aunque parezca poco ortodoxo, puede ser el que califique con mayor precisión la acción de algunos energúmenos. Se van a encontrar metidos en un claustro donde, lejos de programar un trabajo, se harán faenas de aliño con el consabido amén al final, mientras le señalan las líneas a seguir en un consejo escolar ajeno a la auténtica realidad de lo que representa la vida en un centro educativo.

Y como siempre, se encontrarán con la papeleta de los libros de préstamo gratuito; del padre que no está contento con el reparto; del padre que siempre aduce que los libros de su niño son los más viejos y manoseados; de los favoritismos de un profesorado que nada sabe del tema. Se encontrarán con los violentos que ven corruptelas y corrupciones en la forma en la que se han confeccionado los cursos. Se crisparán al ver como a su niño le ha correspondido otra vez el carramato pedagógico o el carruaje escolar. Como le ha tocado un grupo donde solo hay inmigrantes o gitanos, pobres o marginados, repetidores o del Atlético... ¡Y luego hablan de pluralismo, integración, multiculturalidad, solidaridad y cosas así!

Y los políticos se volverán a sentar en sus sillones recién mullidos al amor de la refrescante o cálida brisa



de sus aires acondicionados, mientras repasan la LOE que está debajo del AS o del Marca. Se encuadernarán en piel de cabra los discursos de Barreda. José Valverde concederá medallas y medallones, que no cruces, a profesores distinguidos, mientras el resto sigue luchando a brazo partido en las aulas.

Y en la brecha, ANPE. Serenando, animando, arreglando, exigiendo, negociando, colaborando, volviendo tras el ostracismo al que nos somete la Administración Educativa. Y aquí seguimos, aquí estamos, y aquí nos encontrarán. Es la eterna canción... Y por encima de todos, el profesorado de cualquier nivel y condición, auténticos héroes de esta historia.



[actualidad]

Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM

Comienza un nuevo curso y desde ANPE pretendemos que sea tan fructífero, en cuanto a logros y avances para los docentes, como los pasados. Para ello, presentaremos a la Mesa Sectorial de Educación para su inclusión en calendario de negociación las reivindicaciones que a continuación os exponemos; reivindicaciones que ya hemos hecho llegar al Consejero, en la reunión mantenida el pasado 3 de septiembre.

Proponemos un acuerdo por la dignificación docente

Por un lado, exigiremos la puesta en marcha de los compromisos pendientes del Acuerdo de 14 de noviembre, en concreto:

- El Protocolo de Asistencia Jurídica para proteger a los docentes.
- La incorporación progresiva del Personal de Administración y Servicios, Auxiliares Técnicos Educativos y Conserjes a los centros de nuestra región.
- La negociación de los criterios del 'Concursillo' (explicado en las páginas de esta revista).
- La aplicación del Plan Concilia al colectivo docente.
- La aplicación y desarrollo del Pacto de Convivencia.
 - La negociación inmediata en Mesa Específica de Condiciones Laborales de unas instrucciones sobre horarios en colegios para disminuir la carga lectiva de los compañeros.

Por otro lado, le propusimos un gran pacto para legislatura porque, desde ANPE, consideramos que con este tipo de acuerdos se consigue un avance armónico de las condiciones laborales y salariales del docente.

En una sociedad en la que el papel del profesor cada día está más diluido, en la que se nos hace principales responsables de los fracasos escolares y del "mal comportamiento y la pérdida de valores de nuestros niños y adolescentes" (sin mirar hacia la familia, los medios de comunicación y la sociedad en general) consideramos fundamental restituir al docente dotándolo de la DIGNIFICACIÓN perdida. Para ello, ANPE propone llegar a esta DIGNIFICACIÓN a través de un ambicioso Pacto sustentado en tres vías: la dignificación salarial, la dignificación laboral y la social.



El consejero fue receptivo a las propuestas de ANPE-CLM.

Nuria Lozano

Es fundamental restituir al docente, dotándole de la dignificación perdida

Dignificación salarial

1 Mejora Económica de:

- a** Los conceptos retributivos ya existentes.
 - b** Creación de los contemplados en la LOE y de otros nuevos como complemento de difícil desempeño, por jornada partida tutoría/especialidad/itinerancias.
- 2 Reposición de la Cláusula de Revisión Salarial.**
- 3 Medidas de Recuperación de Poder Adquisitivo perdido.**

Dignificación laboral

1 Movilidad

- a** Concurso General de Traslados abierto (nacional) de manera anual con la oferta de todas las plazas existentes y conocidas previamente. ANPE está en contra del actual modelo de concurso 'a ciegas'.
- b** 'Concursillo': acercando o situando al docente a la localidad o centro deseado, mientras lo alcanza de manera definitiva mediante el Concurso General de Traslados.

2 Formación

- a** Articulación de un sistema de ayudas, licencias y permisos que hagan que la formación sea gratuita, tanto matrícula como resto de gastos derivados de ésta –material, desplazamiento, alojamiento y/o manutención- y que ésta se pueda realizar en horario lectivo.

3 Plantillas

- a** Acuerdo Regional de Plantillas.
- b** Bolsa fija de interinos (retén) contratados con el fin hacer frente de manera inmediata a cualquier incidencia.
- c** Ofertas Públicas de Empleo amplias para reducir al máximo el empleo precario y dotar de la mayor estabilidad posible a la plantilla.

4 Protección al docente

- a** Mejora de la responsabilidad civil que nos asiste.
- b** Establecimiento de un Protocolo de Asistencia Jurídica.

c Asistencia jurídica y/o psicológica gratuita.

5 Salud laboral

- a** Reconocimientos médicos voluntarios generalizados para todo aquel compañero que lo desee.
- b** Revisión, evaluación y adaptación de los centros y puestos de trabajo a la normativa de prevención de riesgos laborales.
- c** Formación en Salud Laboral y en Prevención de Riesgos Laborales.
- d** Catálogo de segundos puestos de trabajo para que los docentes que no pueden realizar su labor en el puesto en el que están lo puedan hacer en otro.
- e** Pacto de salud laboral específico para docentes.
- f** Año sabático.

Dignificación social

1 Apoyos

- a Internos:** personal de admón. y servicios, conserjes, ATEs (infantil, alumnos que por sus características lo necesiten, recreos...); Unidades de Orientación (Departamentos de Orientación en todos los centros); Servicio Médico Escolar...
- b Externos:** campañas en centros con otros profesionales (alimentación, drogadicción, alcoholismo, higiene, prevención de enfermedades...).

2 Asistencial

- a** Programa de Acción Social que cubra de manera completa las ayudas reconocidas por éste.
- b** Aplicación del Plan Concilia y de las mejoras del Estatuto Básico a los docentes.

3 Convivencia

- a** Consideración del docente como Autoridad Pública.
- b** Reconocimiento legal del derecho de los padres a faltar a su trabajo ante la llamada del centro/profesor para tratar cuestiones relacionadas con sus hijos.
- c** Formación en resolución de conflictos, para disminuir los episodios de violencia en los centros.





A raíz del acuerdo que ANPE alcanzó con la Consejería de Educación y Ciencia el pasado 14 de noviembre se ha conseguido, entre otras muchas mejoras, que los docentes quedemos exonerados de la vigilancia de las actividades extracurriculares no programadas por el claustro. Consecuencia del citado acuerdo ha sido la publicación de unas nuevas órdenes de organización y funcionamiento, tanto de colegios como de institutos -así como del resto de centros en los que se imparten otras enseñanzas- que han venido a recoger múltiples modificaciones en la línea de lo consensuado con ANPE. No obstante, en este artículo queremos puntualizar y dar algún consejo para que, en ningún caso y por error de quedar exonerados, pasemos a ser vigilantes de los centros durante el tiempo que duren esas actividades.

No somos **guardeses**

Acerca de la vigilancia de las actividades extracurriculares

Las órdenes a las que hacemos referencias fueron publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de julio de 2007 y, en concreto, los artículos problemáticos son el 76 de la orden de colegios y el 82.c de la orden de IES. **En ellos se hace mención a que el profesorado estará presente en el centro durante la realización del Programa Anual de Actividades Extracurriculares incluido en la Programación General Anual -PGA.** Asimismo, estas órdenes establecen que los elementos que se incluirán en la Programación General Anual (artículo 12) serán... “e. El Programa Anual de Actividades Extracurriculares las cuales son de carácter voluntario y tienen como finalidad (...). Este programa se desarrollará fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas”.

Estas órdenes también, en su artículo 13, establecen: “La Programación General Anual será elaborada por el equipo directivo con la participación del profesorado que, a través del claustro, recogerá las aportaciones de los restantes componentes de la comunidad escolar, y será aprobada por el Consejo Escolar sin perjuicio de las competencias del

En ningún caso aparece la obligación de integrar en la PGA las actividades extracurriculares que no hayan sido programadas por los docentes del centro



claustro en relación con la planificación y organización docente”. Es decir, **en ningún caso aparece la obligación de integrar en la PGA las actividades extracurriculares que no hayan sido programadas por los docentes del centro.**

También, las órdenes que estamos analizando recogen que la PGA debe ser remitida antes del 31 de octubre de cada curso escolar a la Delegación Provincial. Es decir, **aún estamos a tiempo de hacer valer nuestro derecho de no ser vigilantes de centros y sí de ser docentes en ejercicio.**



1 Si un docente se produce una lesión impartiendo clase, ¿tiene derecho a una indemnización por lesión permanente no invalidante?

Para que una lesión se considere permanente no invalidante han de darse dos requisitos: debe producirse por accidente de trabajo o enfermedad profesional y, aunque la lesión sea de carácter definitivo, no puede dar lugar a la incapacidad permanente.

Una lesión impartiendo clase sería un accidente laboral, ya que se ha producido con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza. En segundo lugar, es una lesión que no llega a invalidarle para realizar su trabajo, si no dentro de su especialidad, en otra del mismo Cuerpo.

La indemnización por lesiones permanentes no invalidantes consiste en el abono, por una sola vez, de determinadas cantidades, según proceda.

2 Promoción retributiva de los funcionarios docentes. ¿Qué requisitos se establecen para los sexenios?

Los sexenios se incorporaron a los emolumentos básicos de los docentes mediante un acuerdo de formación entre el MEC y ANPE. Cada año se publica su incremento según los Presupuestos Generales del Estado. La promoción retributiva se realiza a través de cinco sexenios diferentes, que comportan distintos niveles retributivos en el complemento específico. Los sexenios son acumulativos.

Los efectos económicos y administrativos correspondientes a la consolidación de cada sexenio y la promoción al siguiente, se producirán una vez que el funcionario cumpla los siguientes requisitos:

- Estar en situación de servicio activo.
- Acreditar seis años de normal desarrollo de su actividad docente.
- Acreditar diez créditos de formación y participación en las actividades previstas, que deben haber sido realizadas entre el primer y el último día del periodo de seis años correspondientes al sexenio que se desea consolidar.

En ningún caso, el exceso de horas de actividades sobre las cien realizadas en el periodo de seis años correspondiente a un sexenio determinado, será computable para completar las cien horas de actividades de otro sexenio.

En este sentido, hay que indicar que los cursos de formación que se realicen en relación al sexenio deben ser homologados. También, por tutorizar a un alumno/a de prácticas de Magisterio o a un funcionario/a en prácticas, el funcionario/a que ejerce esta función obtiene cinco créditos válidos para los sexenios.

El sexenio se aplica de oficio. No es necesario solicitarlo.

El perceptor del sexenio tiene que preocuparse de tener los diez créditos de formación exigidos antes de que llegue la fecha de su cumplimiento. En caso de que llegada la fecha no tuviese los créditos suficientes no podrá percibir el sexenio hasta que los tenga.

Cuando los acredite se le abonará el sexenio pero, en este caso, lo cobrará desde el mes siguiente a aquel en que finalizó la actividad formativa que dio lugar al cumplimiento del requisito, es decir, sin atrasos.



Los sexenios
tienen
carácter
acumulativo



[te interesa saber]

Licencias y permisos

Actualización de Licencias y Permisos de conformidad con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad y por el RD 1777/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal.

Causa	Legislación	Documentación
Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de Primer Grado.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. a	Solicitud. Cualquiera que lo justifique: certificado médico, ingreso de urgencias, etc.
Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar de Segundo Grado.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. a	Solicitud. Cualquiera que lo justifique: certificado médico, ingreso de urgencias, etc.
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por funcionarias embarazadas.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. e	Solicitud. Certificado Médico.
Traslado de domicilio.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. b	Solicitud.
Exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. d	Solicitud. Certificado del tribunal.
Lactancia de hijo menor de 12 meses.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. f Circular del Director General de Personal Docente Castilla-La Mancha de fecha 7/4/05.	Impreso oficial. Libro de familia.
Reducción de Jornada por razones de guarda legal.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico Art. 48.1. h	Solicitud. Libro de familia. Informes médicos.
Reducción de Jornada para atender el cuidado de un familiar de primer grado.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico Art.48.1.i	Solicitud. Cualquiera que lo justifique.
Permiso por nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados tras el parto.	Ley7/2007 del Estatuto Básico Art. 48.g	A disfrutar a partir del nacimiento o decisión Solicitud. Certificado médico.



Duración

1er GRADO CONSAGUINIDAD: Tres días hábiles cuando el suceso es en la misma localidad. Cinco días hábiles si es en distinta localidad.

2º GRADO CONSAGUINIDAD: Dos días hábiles cuando el suceso es en la misma localidad. Cuatro días hábiles si es en distinta localidad.

Tiempo necesario, previa justificación en el centro de trabajo de la necesidad de su realización.

Un día.

Durante los días de su celebración.

Una hora diaria, tres opciones:

- Continuada al inicio o final de la jornada.
- Fraccionada en dos sesiones de media hora al inicio y al final de la jornada.
- Posibilidad de solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

Disminución de un tercio o media jornada. Retribución proporcionalmente reducida.

Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave. Plazo máximo de un mes.

Derecho a la ausencia de dos horas diarias del trabajo sin disminución de retribuciones. Derecho a reducción de la jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas con disminución proporcional de retribuciones.

Observaciones

1er Grado de consanguinidad y de afinidad: padres, hijos, cónyuge, nuera, yernos, suegros. Transcurrido un día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

2º Grado de consanguinidad o afinidad: hermanos, cuñados, nietos, abuelos, propios y políticos. Transcurrido un día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

Sin cambio de residencia. Transcurridos diez días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

Transcurridos tres días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

Hijo menor de 12 meses. Padre o madre (uno de los dos). Lactancia natural o artificial. Este permiso se incrementará proporcionalmente en casos de parto múltiple. Disfrutándose íntegro por cada uno de los hijos. Transcurrido un día de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

Menor de 12 años. Persona mayor que requiera especial dedicación. Persona con discapacidad que no desempeñe actividad. Cuidado directo de familiar 2º grado de afinidad o consanguinidad, por razones de edad, accidente o enfermedad, que no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida. Transcurridos diez días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando en todo caso el plazo máximo de un mes. Transcurridos diez días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.

La duración del permiso será durante los días que el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.



... Viene de páginas anteriores.

Causa	Legislación	Documentación
Maternidad	Ley 7/2007 del Estatuto Básico Art.49. a	Impreso oficial. Antes del parto: certificado médico de estar en las seis últimas semanas. Después, certificado médico o libro de familia.
Permiso por Adopción o acogimiento.	Ley7/2007 del Estatuto Básico Art. 49.b	A disfrutar a partir de la decisión administrativa o resolución judicial. Solicitud.
Adopción o acogimiento internacional.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico Art.49. b	Solicitud. Resolución judicial adopción.
Enfermedad.	RDL 4/2000 de Seguridad Social de Funcionarios. Art. 11 y ss	Impreso oficial. Baja médica.
Matrimonio.	Decreto 315/1964 Ley de Funcionarios Civiles del Estado.	Impreso oficial. Libro de familia.
Estudios función pública.	Decreto 315/1964 Ley Funcionarios Civiles del Estado. Art.72 y 74.	Anexo O.M. de la convocatoria.
Asuntos propios.	Decreto 315/1964 Ley Funcionarios Civiles del Estado Art. 73 y 74.	Impreso oficial. Cualquiera que lo justifique.
Funciones sindicales o de representación de personal.	Ley 7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. c	Solicitud. Cualquiera que lo justifique.
Deber inexcusable de carácter público o personal.	Ley7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. j	Solicitud. Concesión discrecional.
Deberes relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar.	Ley7/2007 del Estatuto Básico. Art. 48.1. j	Solicitud. Concesión discrecional.
Permiso de Paternidad.	Ley7/2007 del Estatuto Básico. Art. 49.c	A disfrutar a partir del nacimiento o decisión administrativa o judicial.
Permiso por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria.	Ley7/2007 del Estatuto Básico. Art. 49.d	Las faltas se consideran justificadas por tiempo y condiciones en que determinen servicios sociales de atención o de salud.

Duración	Observaciones
<p>16 semanas ininterrumpidas. Ampliables en dos semanas más en caso de discapacidad del hijo. Ampliables en el caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo.</p>	<p>El padre puede disfrutar de una parte del periodo pasadas las seis primeras semanas, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que exista riesgo para la salud de la madre. En todo caso, la suma de los periodos no podrá exceder de 16 semanas o la que le corresponda en caso de parto múltiple o discapacidad. Si fallece la madre, el otro progenitor puede usar lo que reste de permiso. Puede disfrutarse a jornada completa o tiempo parcial si el servicio lo permite y así se determina reglamentariamente. En los casos de parto prematuro u hospitalización, se amplía el plazo en los días necesarios, con un máximo de 13 semanas adicionales. Transcurridos tres días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</p>
<p>La duración a partir de la adopción o acogimiento será de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en dos semanas más en caso de discapacidad del hijo y en el caso de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo.</p>	<p>Si ambos trabajan, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre en periodos ininterrumpidos. En caso de disfrute simultáneo la suma de los mismos no podrá exceder de 16 semanas o las que correspondan en caso de discapacidad o adopción múltiple. Puede disfrutarse a jornada completa o tiempo parcial si el servicio lo permite y así se determina reglamentariamente.</p>
<p>La duración a partir de la adopción o acogimiento será de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables en dos semanas más en caso de discapacidad del hijo y en el caso de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo.</p>	<p>Además, en caso de desplazamiento previo, derecho a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo solamente las retribuciones básicas. El permiso por adopción o acogimiento podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial o decisión administrativa.</p>
<p>Hasta alta médica. Máxima 18 meses (ILT). Agotada (ILT): invalidez provisional. Finalizada invalidez provisional: invalidez permanente.</p>	<p>Renovación de la licencia cada 15 días, hasta 3 meses retribuciones plenas. A partir del tercer mes, retribuciones básicas la Junta y resto complementos MUFACE. Situación máxima hasta 30 meses.</p>
<p>15 días naturales.</p>	<p>Antes, partidos o después. Dentro de los 15 días se debe incluir el día de la boda. Transcurridos diez días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</p>
<p>Indeterminada a priori, se establece en la convocatoria.</p>	<p>Sólo retribuciones básicas. Concesión subordinada a necesidades del servicio.</p>
<p>Hasta tres meses cada dos años.</p>	<p>Sin retribución. Concesión discrecional subordinada a las necesidades del servicio.</p>
<p>En los términos que se determine.</p>	
<p>Tiempo indispensable.</p>	<p>Transcurridos tres días de plazo desde la solicitud sin resolución expresa, se entiende estimada y por tanto concedido el permiso.</p>
<p>Tiempo indispensable</p>	
<p>15 días naturales.</p>	<p>Es independiente del disfrute de los permisos compartidos con el otro progenitor.</p>
<p>Para hacer efectiva su protección, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o reordenación del tiempo de trabajo, aplicación del horario flexible.</p>	



[mesa de negociación]

Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

La Consejería de Educación, atendiendo a una reiterada petición de ANPE, tiene previsto enviar a los centros de Infantil y Primaria de la región una **circular** en la que se pretende reorganizar la jornada lectiva del profesorado de 25 horas semanales, establecida en la orden que regula la organización y funcionamiento de dichos centros.

Instrucciones sobre horarios

Necesarias, pero incompletas

En dicha circular, tal como ha sido “alumbrada”, se contempla que “una vez asignadas las horas de docencia, y en función de la **disponibilidad**, el ejercicio de determinadas funciones específicas podrá tener un cómputo lectivo semanal, que no podrá exceder de 5 horas, en el horario del profesorado que las ejerce”.

Las funciones que se recogen son bastante amplias y entre ellas se pueden citar: el ejercicio de la función directiva y de las tareas específicas de la orientación; el tener la responsabilidad de las tecnologías de la información y de la comunicación, de las actividades extracurriculares, de la biblioteca y del equipo de apoyo en los centros que desarrollen el plan de lectura y de la formación en centros; ser coordinador de ciclo o de proyectos de innovación, etc...

Todo lo anterior, sin duda, nos parece un logro y un reconocimiento a estas funciones que ya se venían desempeñando y que, hasta ahora, no eran debidamente valoradas o, al menos, no tenían una justa compensación en el horario lectivo del profesorado. Pero, a nuestro entender, **no es suficiente** si la mencionada circular no contempla, **además**, algunos otros aspectos que mejorarían las condiciones laborales de nuestros compañeros docentes y que desde ANPE hemos demandado con insistencia.

Nos referimos, por una parte, a que ya va siendo hora de que, de una vez por todas se diferencie y se **desligue** el horario y jornada del profesor de los del alumno y el centro. Por otra, a que esta compensación y reorganización horaria debe generalizarse y contemplarse para todos

los profesores de los centros de Infantil y Primaria, no sólo para los de Infantil. Y, por último, que la reducción del horario lectivo no esté supeditada a la “**disponibilidad**”, sino que sea “**efectiva**” para todos los que ejercen dichas tareas o funciones, es decir, que el tiempo dedicado a ellas se compute **íntegramente** como horario lectivo del profesor, como ya se hace en algunas comunidades autónomas (Murcia, Castilla y León, Cataluña, etc.).

¡Así, mucho mejor!

Ya va siendo hora de que, de una vez por todas, se comience a diferenciar y desligar el horario y jornada del profesor de los del alumno y centro





Una vez más, y gracias a ANPE, conseguimos mejoras salariales; ahora sólo falta que las pagas extraordinarias vayan incrementándose y se acerquen a lo que debe ser: la paga doble. Otros sindicatos se conformarían con subidas lineales, que desde no sabemos cuándo son de un 2%, y que suponen continuas pérdidas de poder adquisitivo para los docentes. Además, esto responde a acuerdos nacionales donde ANPE, de momento, no está presente.

La paga extra y los sexenios

Ahora sólo falta que las pagas extraordinarias sean dobles

Paga extra

De esta manera tenemos que la paga extra será mejorada en los meses de:

Paga extra Junio = Sueldo base + Trienios + C. de Destino + 20% C. Específico

Paga extra Diciembre = Sueldo base + Trienios + C. de Destino + 30% C. Específico

Recordaréis que, gracias a la presión de ANPE, el Complemento Específico incluirá los 'sexenios', olvidados por los 'otros' en la negociación de esta mejora de la paga extra. Así, el complemento específico lo formarán:

- Componente General, incluyendo el complemento de CLM.
- Los complementos de órganos unipersonales.
- Los complementos por formación permanente (Sexenios).
- Otros complementos (complemento maestros en IES...).

Sexenios

Visto lo anterior, podemos afirmar que complementos que hasta ahora no se habían incluido dentro del concepto de **paga extra**, por ejemplo los **sexenios**, ahora pasan a ser parcialmente retribuidos (un 20 o un 30%) y en un futuro lo serán en su totalidad. Todo ello gracias a la presión sindical que ANPE realizó a la Administración.

A modo de ejemplo os presentamos la tabla siguiente en la que se puede ver como fluctúa la "extra" en función de esos parámetros.

EXTRA	Cuerpo	0 Sexenios	5 Sexenios
Junio 07	P. Secundaria	1.812,05	1.975,08
	Maestros	1.533,14	1.679,09
Diciembre 07	P. Secundaria	1.867,65	2.112,20
	Maestros	1.588,74	1.807,66





Sagrario Ruiz Fernández

ANPE ha logrado que todos los centros con tres unidades de Educación Infantil de Castilla-La Mancha cuenten con un profesor de apoyo en esta etapa, medida que será aplicada en el presente curso 2007/08. Esta nueva situación es consecuencia de la aplicación del acuerdo que ANPE-CLM firmó con la Consejería de Educación el pasado mes de noviembre, y que significó una apuesta decidida por la enseñanza en nuestra comunidad.

La educación infantil una prioridad de ANPE

Como consecuencia de lo dicho, se va a producir un aumento de más de 208 profesores de esta especialidad en nuestra región. Estamos satisfechos de que ya sea una realidad, no sólo por la urgencia y la necesidad que tenían los centros de contar con un profesor de apoyo en la etapa de infantil, sino también por el considerable aumento de plantilla que significa la aplicación del acuerdo al que hacíamos referencia anteriormente, que debe suponer una disminución y distribución racional del horario lectivo de los maestros en esta etapa.

A lo largo de toda nuestra campaña electoral, ANPE se comprometió de una manera clara a luchar para que este colectivo mejorara sus condiciones de trabajo. Ya decíamos entonces que *“sin cimientos no hay edificios”*. Hasta ese momento, ya habíamos logrado la extensión y gratuidad del 2º ciclo de esta enseñanza no obligatoria, la consolidación de un tercio de los puestos de trabajo de esta etapa, desde las transferencias a la implantación de la lengua extranjera y **ahora el apoyo en todos los centros**.

Pero no nos vamos a quedar ahí, en el capítulo de **recursos humanos** reivindicamos un aumento de plantilla para enseñanzas concretas como música, idiomas, psicomotricidad, etc. Así como la necesidad de atender la cada día más creciente

“Un profesor de apoyo para todos los centros ya”



interculturalidad.

Por otro lado, nos parece absolutamente necesaria la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos, así como una especial atención a la detección precoz-temprana de alumnos con problemas y su tratamiento y la necesaria dotación de Personal de Administración y Servicios.

En lo que se refiere a nuestras **condiciones laborales**, exigiremos la reducción de ratios, del horario lectivo, la sustitución de forma urgente de bajas y una mayor dota-

ción de material didáctico.

Asimismo, seguiremos trabajando hasta conseguir un **centro escolar seguro** en el que se cumpla la ley en cuanto a evaluación y prevención de riesgos escolares y laborales, en la adecuación de los espacios a las necesidades y características de estas edades y para que se establezca un protocolo de actuación ante determinadas situaciones: niño al que no recogen al finalizar la jornada escolar, que se accidenta, que necesita cambiar la ropa, etc.



ANPE siempre ha visto con preocupación como los maestros ejercen tareas administrativas y de servicios dentro de su horario laboral, asumiendo una serie de responsabilidades que no han sido, ni son, de su competencia. Por ello, aparece en nuestro programa electoral el compromiso de luchar para que esta situación, a todas luces injusta, acabe de una vez. En esta línea, entre la batería de medidas a poner en marcha en el presente curso escolar, que exigimos a la Administración en las distintas mesas de negociación, siempre aparece en lugar destacado la dotación de este tipo de personal.

Personal de administración y servicios

Cada vez más cerca de su consecución

Recordamos que en el Acuerdo que ANPE firmó con la Consejería, el pasado mes de noviembre de 2006, aparece reflejada la dotación de personal de administración y servicios en todos los centros de nuestra región.

Pues bien, la Consejería de Educación se comprometió a ir dotando progresivamente a todos los Centros de Infantil y Primaria de personal de administración y servicios a partir de este curso. Urgimos a que, de manera progresiva, se vaya concediendo a todos los centros de los medios humanos que necesiten para su mejor funcionamiento.

Quisiéramos destacar que **este es el compromiso que la Consejería ha adquirido con ANPE y, por extensión, con todos los docentes.** No queremos que un tema tan importante sufra dilaciones en el tiempo. Confiamos en que los plazos se cumplan, dada la urgente necesidad que tienen nuestros centros de estar bien dotados y atendidos. No sería nuestro deseo que la tan traída y llevada frase de la mejora de la calidad de la enseñanza pública estuviera vacía de contenido. La verdadera defensa de la misma empieza si todos nos esforzamos en hacer de esa frase una realidad, no de manosearla en discursos que caen en saco roto.

El profesorado está bastante cansado de tener que asumir tareas que no son de su competencia y que le restan tiempo de la labor puramente docente. ¡Cuántos esfuerzos se canalizan en la dirección que no corresponde a los maestros! Probablemente una de las quejas más repetidas entre los docentes sea que cada vez tie-

Señor Consejero, ANPE espera no tener que recordarle la “deuda” que tiene contraída con el profesorado de Castilla-La Mancha

nen que asumir más tareas de carácter burocrático y que les alejan del objetivo para el que entraron a trabajar en este oficio, tan digno, que es la docencia; sin menoscabo de otros, igualmente dignos, pero para los que no opositaron.

Señor Consejero, como bien dice un refrán castellano lo prometido es deuda. ANPE espera no tener que recordarle la “deuda” que tiene contraída con el profesorado de Castilla La Mancha.



Martín Navarro Sánchez

Por fin acabó el suplicio de miles de opositores. Terminó el proceso del concurso-oposición y ahora es el momento de hacer una lectura de los resultados. Para el acceso al cuerpo de maestros de este año 2007 se han presentado 11.639 instancias, de las cuales han sido admitidas 11.476. Este número no es indicativo, puesto que los presentados en el proceso han sido 8.539 opositores (el 74,41% del total de instancias admitidas).

Los números de la oposición

Más de 8.500 personas se enfrentaron a las pruebas convocadas este año

Este procedimiento ha tenido como novedad más significativa el constar de una sola prueba con dos partes. La primera consistía en el desarrollo por escrito de un tema, mientras que la segunda parte se dividía a su vez en 2 ejercicios (3 para la especialidad de Música): la presentación de una programación didáctica (ejercicio B1) y la elaboración y exposición de una unidad didáctica (ejercicio B2). La posibilidad de pasar por todas las partes sin ser eliminatorias (no como ocurría en pasadas convocatorias), aún teniendo una calificación menor a 5 en alguna o algunas de sus partes, ha propiciado que 5.438 opositores superaran la fase de oposición, de los cuales un 60,29% son interinos, mientras que el 39,71% son opositores sin experiencia docente.

Esta no ha sido la única novedad. Este año el ejercicio B2 se ha podido sustituir por un informe, por parte del profesorado interino, que acreditase 6 meses ininterrumpidos de servicios prestados entre el 01/09/2006 y la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes. De los 5.438 opositores interinos que superaron la fase de oposición, 2.410 presentaron dicho informe.

No hay que confundir estos datos, puesto que el procedimiento selectivo no consta sólo de la fase de oposición, la cual supone un 60% de la calificación final, sino que a este porcentaje hay que sumarle el 40% de la fase de concurso. Los seleccionados en el concurso-oposición con experiencia

docente han sido un 93,37%, que podemos dividir en tres tramos: un 26,55% de seleccionados en el concurso-oposición con menos de 5 años de experiencia, un 40,10% de interinos con un tiempo trabajado para la Administración de entre 5 y 10 años, y un 26,92% con más de 10 años de experiencia docente.

En relación a los opositores residentes en otras comunidades autónomas, los admitidos para participar en el proceso fueron 3.233 (28,2%), de los que 128 presentaron informe y 117 (9,81%) fueron seleccionados en el concurso-oposición.

Finalmente cabe destacar la proporción de hombres y mujeres que se han presentado, resultando un 22,34% de hombres frente a un 77,66% de mujeres, siendo seleccionados un 19,63% de hombres y un 80,37% de mujeres, de las 1.192 plazas ofertadas.



Este año el ejercicio B2 se ha podido sustituir por un informe, por parte del profesorado interino, que acreditase 6 meses ininterrumpidos de servicios prestados



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Comienza el curso y el mandato de los relevos y de los 'incombustibles' en los servicios centrales y periféricos de la Consejería. Haciendo de Sancho, recordaría aquello de "otros vendrán que bueno te harán". Esto aún no puede aplicarse a nuestro Consejero, ya que es y ha sido el mejor Consejero de Educación de nuestra región. Pero en el ámbito provincial sí que podemos evaluar la labor de los responsables.

Examen de conciencia

Aquí, en Ciudad Real, el partido de la actual oposición puso el listón tan alto en deméritos durante los años 96-99, sobre todo gracias a los dirigentes obtenidos de su sindicato amigo, que aún no han sido superados; aunque hay que decir que ganas no han faltado. Si hay una palabra que defina mejor a nuestra Administración Educativa es la de 'contumaz': jamás reconocerá un error. Durante estos últimos años, hemos asistido en reiteradas ocasiones a la aplicación de un reglamento de tan solo dos artículos:

art.1º La Administración siempre tiene la razón.

art.2º Si en alguna ocasión no la tuviere, se aplicará el art. 1º, (que ya sabemos lo que dice).

Se inicia este año académico con discursos plagados de frases triunfalistas, a nadie se le escapa la cita electoral del mes de marzo, y como aquello que no sale en los medios no existe, se están preocupando de publicitar lo que ahora más interesa: hablar de éxito en lugar de fracaso escolar.

Así el consejero, dice que "Castilla-La Mancha ha tenido un incremento del 4,5% en el éxito escolar", y mi delegada provincial que "prefiere hablar de éxito escolar porque tiene un sentido mucho más positivo, y que estamos en la región que más ha crecido en cuanto a éxito". Pero lo que es un buen indicador, se convierte, al no citar la palabra tabú, en una burda forma de maquillar los datos, manipular el lenguaje, camuflar la



realidad o ver la botella medio llena. La evolución es favorable, ya somos los más ricos, de entre los pobres. Pero nuestras cifras de fracaso escolar se sitúan aún por encima del 30%. "Necesitamos Mejorar" muchísimo, hasta que alcancemos a comunidades como Asturias (14,9%), País Vasco (16,55%) o Navarra (18,5%). Estoy seguro que en estas comunidades no les da pudor hablar de resultados de fracaso escolar y pienso que el objetivo último de todo educador debe ser reducirlo a cero. Tenemos un potencial de crecimiento enorme, ¡ánimo!

En cambio, "vamos en cabeza" en España, somos los primeros o los últimos, según se mire, en otro dato preocupante que no se cita: casi un 24% de los alumnos castellano-manchegos, repiten 2º de la ESO; y mira que les hemos oído decir veces que las repeticiones no sirven para nada y que en los países con mejores resultados en los informes de educación comparada, los países nórdicos, la repetición no existe.

Continuará...

La palabra que define mejor a nuestra Administración Educativa es la de 'contumaz': jamás reconocerá un error



Mucho es lo que se dice, y muy poco lo que se hace, en relación a aquellos profesores que son agredidos tanto física como psíquicamente en sus centros, y no solo por los alumnos sino por los padres. Es cierto que en los últimos tiempos se han dado pasos en sentido positivo en esta materia aunque, desde mi punto de vista, los pasos que se dan son lentos y cortos y la violencia sobre los docentes crece con pasos largos y ligeros.

P Sobre la **violencia** a los docentes

Pero existen unos daños que nadie intenta reparar, y que dejan marcado al docente, posiblemente, de por vida.

Me estoy refiriendo a la angustia que sufre el docente cuando es amenazado con producirle un daño físico o material en su persona, en sus parientes ó en sus bienes, pues:

- a Normalmente tales amenazas se producen sin que existan testigos o pruebas de ellas.
- b Normalmente nadie se cree que esa amenaza se vaya a cumplir, pues “se trata de una bravata de un adolescente o de su padre en un momento de acaloramiento”.

Habitualmente, el profesor no denuncia estos hechos por los dos motivos anteriores. Pero lo cierto es que la amenaza ha existido, y el profesor la tiene permanentemente en su mente, tiene miedo al salir de clase y piensa que algo le va a pasar, piensa que se va a encontrar su coche “hecho polvo”, o no deja salir a sus hijos a jugar al parque... Son tantas las muestras del daño producido que son difíciles de reproducir.

Aconsejamos que se denuncien tales amenazas, porque no se puede vivir con el miedo a sufrir daño. Pero es más cierto que la realidad la vive cada profesor en ‘sus carnes’ y en su entorno. Además de esto, debemos añadir que casi siempre el amenazador ha denunciado al amenazado ante la Administración, pues es muy fácil.

Cuando la Administración inicia el procedimiento para esclarecer los hechos, el amenazado se siente aún más agredido al tener que demostrar nuevamente su inocencia.

Hasta la fecha la Administración no entiende que existan enfermedades profesionales, y en la sociedad existe cierta corriente de opinión que dice que “la depresión es la enfermedad más fácil del docente”. Pero qué indecentes e inútiles son los que así piensan, y qué alejados de la realidad están. No quieren conocer la verdad, aunque el sentarse a hablar con los afectados es muy fácil ya que normalmente éstos necesitan expresar sus miedos. Podrían así, mirándolos a los ojos, comprobar lo profundamente heridos que se encuentran, y si es posible recuperarlos para la docencia, e incluso para la vida ordinaria, pues han llegado a esa situación tras ser agredidos y posteriormente rechazados, incluso por su comunidad escolar.

Por ello, para mí, lo que se está haciendo no es suficiente. No es suficiente denunciar y condenar al agresor, aunque es bastante, pero considero que es absolutamente necesario que se produzcan las modificaciones legislativas precisas, que permitan que existan terapias para estas personas que les ayuden a **superar el problema, pues es imposible recuperarse viendo todos los días a tu agresor**, al tiempo que es necesario recuperar a estas personas para la vida laboral, y si no están aptas para la docencia, deben pasar a otros puestos, aunque sea de forma transitoria.

La solución actual me parece injusta e insuficiente. Yo sé que no se debe generalizar, pero también es cierto que los problemas que he descrito existen, y en más cantidad de la deseada, y yo los vivo todas las semanas del año, y me gustaría poder ofrecer a los compañeros la existencia de una solución jurídica para ellos. Pero al día de hoy no existe ni puede ofrecerse.



Aconsejamos denunciar todas las amenazas



Ramón Izquierdo Castillejo

Está claro que los conflictos son algo inherente al ser humano, aparecen desde nuestra más tierna infancia y nos acompañan durante toda nuestra vida. Desde nuestra tarea como docentes enseñamos a nuestros alumnos a resolver dichos conflictos de una manera pacífica y dialogada, no a evitarlos, ya que es algo que está presente en nuestra vida cotidiana.

¿Es tu centro escolar seguro? A vueltas con la convivencia

E

s en la etapa de la Educación Secundaria y en los últimos cursos de Primaria cuando estas manifestaciones violentas entre iguales pueden dar

lugar, si son reiterativas, a situaciones de maltrato y de acoso escolar o 'bullying'. Para afrontar todo este tipo de situaciones necesitamos disponer de recursos materiales, humanos, legislativos y una formación adecuada que nos ayude a afrontar y a solventar estas situaciones con éxito. Esto es lo que ANPE lleva pidiendo continuamente a la Administración a través de nuestras reivindicaciones.

En distintas comunidades autónomas se han adoptado diversas medidas para frenar este aumento de violencia escolar. Así en el País Vasco, para atajar esta conflictividad, Educación creará un órgano consultivo con presencia de todos los sectores de la comunidad educativa y, como principal novedad, un representante de la Fiscalía de Menores. Esta especie de observatorio ofrecerá al departamento una visión global de la situación y le propondrá medidas para mejorar el clima en las aulas y prevenir los casos de acoso que sufren el alumnado y los docentes. Además de la creación de este organismo, se promoverá el refuerzo de las tutorías individuales y de los servicios de orientación para prevenir los problemas de convivencia. Asimismo, se publicará un Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos que obligará a modificar los Reglamentos Internos de los Centros. Es una pena que nuestros gobernantes, sean del signo político que sean, esperen a que ocurran desgracias para tomar medi-



das preventivas y ponerse seriamente "manos a la obra".

En lo que respecta a Castilla-La Mancha, si bien los niveles de violencia escolar y de maltrato escolar no llegan a las cifras alarmantes de otras comunidades autónomas, sobre todo en los casos más graves, no es menos cierto, tal y como comunicaba el Consejero de Educación, que las cifras de casos de violencia escolar han aumentado en nuestra región, llegándose a los cerca de 1.100 expedientes abiertos durante el curso anterior, catorce de ellos por causas muy graves, acabando alguno de ellos en los tribunales.

Otro tipo de violencia, cada vez más frecuente en nuestros centros escolares, son los casos de agresiones de los padres hacia el profesorado, muchas veces delante de los niños. ANPE lleva tiempo pidiendo el reconocimiento del profesor como AUTORIDAD PÚBLICA en el ejercicio de su función. Estamos seguros de que esta medida ayudaría a que estas situaciones de violencia se redujesen drásticamente, ya que las sanciones serían más fuertes, similares, por ejemplo, a las agresiones a un juez en el ejercicio de su función. Esto, en definitiva, haría que este tipo de padres se lo pensasen dos veces antes de actuar ya que tendríamos un respaldo jurídico similar al de muchos cargos públicos.

Aparte de otras medidas, como las anteriormente citadas para atajar la violencia escolar, tanto física como verbal, ANPE seguirá reivindicando como algo fundamental: la REVISIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS y la REGULACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO.



25 de junio Centros Educativos

Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las **escuelas de arte, de las escuelas oficiales de idiomas, de los centros de personas adultas, de los colegios de educación infantil y primaria, de los centros públicos de educación especial, de los conservatorios de música y de danza y de los institutos de educación secundaria** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
D.O.C.M. nº 142 de 06-07-2007. Pág. 18105

31 de julio Oposiciones

Resolución de 31-07-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Resolución de 26-03-2007, turno de **acceso libre y turno de acceso de personas con discapacidad**, Consejería de Educación y Ciencia.
D.O.C.M. nº 159 de 31-07-2007. Pág. 19761

7 de agosto Bolsa de Trabajo

Resolución de 07-08-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la bolsa de trabajo definitiva de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en especialidades no convocadas en el cuerpo de maestros para el curso 2007/08 en virtud del proceso de actualización iniciado por resolución de 10-01-2007.
D.O.C.M. nº 164 de 07-08-2007. Pág. 20111

25 de junio Educación

Resolución de 25-06-2007, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se fijan el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias, así como el Día de la Enseñanza para el año académico 2007/08.
D.O.C.M. nº 140 de 04-07-2007. Pág. 17866

17 de julio Estructura Orgánica

Decreto 127/07, de 17-07-2007, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia.
D.O.C.M. nº 152 de 20-07-2007. Pág. 18973

25 de julio Educación

Resolución de 25-07-2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.
D.O.C.M. nº 161 de 02-08-2007. Pág. 19907



Letrilla

El esfuerzo es calidad,
iverdad!
Más sabe quien más delira,
imentira!

En las aulas, es con ciencia
como debes aprender,
y otra cosa es mantener
ciencia solo en apariencia,
pues sin ciencia la conciencia
se mantiene en falsedad,
iverdad!

Si apenas pones esfuerzo
cuando tienes que estudiar,
¿es que quieres aprobar
sin esfuerzo y con refuerzo?
No me seas tan mastuerzo,
que aprender yendo de pira
imentira!





Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Música celestial

Acabose el segmento estival

y con el síndrome que dicen posvacacional volvemos —profesores y alumnos— a las aulas. El estío no ha sido muy caluroso, aunque ha sonado la sonata de ponerse a la sombra y beber líquidos (como si se pudiera beber otra cosa). Menos mal que la santa publicidad nos advierte de los horrores veraniegos, que si no la canícula nos hubiera achicharrado. Nuestros antepasados no tuvieron la suerte de oír tan extraordinarios consejos, y no sé cómo pudieron sobrevivir. Tampoco tuvieron la suerte de estudiar esa nueva asignatura que también (y tan bien) ha sonado en los medios de comunicación estivales. Incluso ha habido rapsoda que, con tono elegíaco, ha lamentado no haberla estudiado en su bachillerato. Claro, estudió las leyes fundamentales del



bar el estío, y ojalá los centros de secundaria sean lugares modelo de convivencia, aunque también de estudio. ¡Lástima que los alumnos de nuestra comunidad no puedan estudiar este curso tan maravillosa asignatura! A ver si los que hacían huelgas por los exámenes de septiembre las hacen también para que no se retrase más esa octava (¡qué digo octava! ¡Primera!) maravilla. Por cierto, este septiembre también principia con sus exámenes, sin que nadie diga esta boca es mía.

Con tanta música celestial se están olvidando otros asuntos más importantes. La enseñanza no puede ser el entretenimiento de unos señores, que juegan a los nuevos planes como quien juega al mus. Mientras divagamos sobre las excelencias de esa nueva maravilla, olvidamos que a las aulas vamos a enseñar y a aprender. José Zorrilla, el poeta, lamentaba que a finales del siglo XIX hubiera en España doce millones de analfabetos. ¿Los culpables? Leamos: “Comprendo bien que alcaldes y caciques/por el maestro al verse corregidos/(porque el maestro al fin sabe más que ellos)/cobren a los maestros omecillo”, es decir, odio. Y por eso pide a los políticos liberales y conservadores (léase Sagasta y Cánovas) que arreglen el desaguado. Campoamor, que además de poeta fue Gobernador Civil de diversas provincias, quiso implantar la educación obligatoria para que todos supieran leer y escribir, que es la mejor educación que se puede dar a los ciudadanos. “¡Qué barbaridad, señor Gobernador”, le dijeron los caciques; “si el pueblo se vuelve culto, ¿cómo lo dominaremos?”. Nada, que seguimos exclamando, como dice la muchacha de su dolora: ¡Quién supiera escribir!

Todo vale en este día,
y más si suena a canción
que diz de la educación
para la ciudadanía;
hasta la sabiduría
se adquiere hoy por edad,
iverdad!

Engatusar con discursos
y con subvenciones mil,
para que den el perfil
los alumnos en los cursos,
como si fueran concursos
donde gana quien bien tira,
imentira!

movimiento, y no les hizo caso. Y eso volverá a pasar con las nuevas generaciones, si no les falta el espíritu crítico, por más que nos deleiten con música celestial, donde hay de todo menos números y letras, como en ese párrafo profético del Real Decreto de enseñanzas mínimas de la ESO, que dice: “En este sentido, es preciso desarrollar, junto a los conocimientos y la reflexión sobre los valores democráticos, los procedimientos y estrategias que favorezcan la sensibilización, toma de conciencia y adquisición de actitudes y virtudes cívicas. Para lograrlo, es imprescindible hacer de los centros y de las aulas de secundaria lugares modelo de convivencia, en los que se respeten las normas, se fomente la participación en la toma de decisiones de todos los implicados, se permita el ejercicio de los derechos y se asuman las responsabilidades y deberes individuales”. Suena bien la sonata al aca-



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

¿A qué juegan?

Reclamamos que, de una vez por todas, dejen de marginarnos pues no somos funcionarios de segunda y exigimos que se corrija inmediatamente las injustas situaciones derivadas de la inaplicación del Plan Concilia y del Estatuto Básico del Funcionario Público

Muchos funcionarios públicos vienen disfrutando del Plan Concilia, acuerdo que ha venido a facilitar la convivencia en el seno familiar conciliando los horarios laborales con la vida privada, desde el 1 de enero de 2006. Estos beneficiados han sido los compañeros de la Administración General del Estado.

Ese acuerdo establecía que estas mejoras podían extenderse al resto de funcionarios que dependemos de otras Administraciones Públicas. Desde aquella fecha, ANPE viene reclamando al Gobierno Regional la extensión de todas esas mejoras para con los docentes, incluso el Consejero de Educación se ha comprometido por escrito a hacer esto realidad de manera inmediata y, por ello, suscribió con ANPE el Acuerdo de 14 de noviembre de 2006 en el que se recogía el siguiente texto: “11. Plan Concilia. La Consejería de Educación y Ciencia se compromete a la **aplicación inmediata** del mencionado Plan, en los supuestos compatibles con la organización del sistema educativo para los docentes de Castilla-La Mancha.” Pero, hasta la presente, seguimos sin poder beneficiarnos de esas ventajas.

En repetidas ocasiones le he reclamado al Consejero el cumplimiento del mismo pero la respuesta obtenida consiste en que en la Mesa General de Negociación se haya bloqueado por la negativa de los sindicatos CSI-CSIF y CC.OO. ¡Buena forma tienen éstos de mejorar nuestras condiciones laborales!

El pasado mes de mayo vio la luz el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley que viene a reestructurar todas las condiciones de trabajo, derechos y deberes de todos los funcionarios públicos. Así, y **en relación al tema de permisos, establece en su Capítulo V mejoras en la duración y tipos de los permisos de los que podemos gozar** y, concluye, que los que reconoce en el artículo 48 serán aplicables a todos los funcionarios públicos. ANPE, en la pasada Mesa Sectorial, reclamó que se reconocieran estos nuevos tipos: asuntos particulares (6 días por año), libre disposición (dependiendo del número de trienios) y, hasta la presente, se mantiene por parte del Gobierno Regional que no son extensibles a los docentes.

Por eso, desde estas líneas reclamamos que, de una vez por todas, dejen de marginarnos pues no somos funcionarios de segunda y exigimos que se corrija inmediatamente las injustas situaciones derivadas de la inaplicación del Plan Concilia y del Estatuto Básico del Funcionario Público.





CASTILLA LA MANCHA

ANPE S.I.

SOLICITUD DE INGRESO

PROVINCIA EN LA QUE DESEO AFILIARME ()

(Enviar esta solicitud a la provincia que hayáis indicado como provincia de afiliación)

FOTOGRAFÍA



DATOS PERSONALES

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: DE 19.....
1^{er} APELLIDO: 2^o APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN: C. POSTAL:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO DE CONTACTO: OTRO TELÉFONO: e-mail:

DATOS PROFESIONALES

TITULACIÓN ACADÉMICA: Otras:
ESPECIALIDAD/ES POR LA QUE DESEAS FIGURAR EN NUESTRA BASE DE DATOS:
TRABAJA: SI NO N.R.P.:
Rellene los siguientes datos caso de estar trabajando
Centro: Localidad:
Definitivo Provisional Interino Tfno.Trabajo:
Especialidad por la que ejerce:
En, a de de 200

ORDEN DE CARGO BANCARIO

BANCO /CAJA(nombre entidad): LOCALIDAD:
DIRECCIÓN SUCURSAL: C. POSTAL:
AUTORIZO a esa entidad para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta

ENTIDAD SUCURSAL D C N° DE CUENTA
.....

En, a de de 200

¿Cual es el único sindicato que puede definirse como... ?

NEGOCIADOR con las administraciones
COHERENTE con sus ideas y su colectivo
INDEPENDIENTE de cualquier partido político
SINCERO con el colectivo al que representa

SECTORIAL al estar dedicado a las administraciones
PROFESIONAL y su trabajo día a día lo demuestra
COMPROMETIDO pues sus intereses son los tuyos
INTEGRO en su trabajo diario



El único
Sindicato de
docentes
para
docentes



Después de todo, no has cambiado tanto.

Audi A3.

Dican que ya no eres el mismo de antes. Que ya no quieres cambiar el mundo. Que empiezas a aceptar las cosas tal como son. Que tarde o temprano todo el mundo acaba cediendo. Y que tú no ibas a ser diferente al resto. Audi A3 con cambio S Tronic, tracción integral quattro® y motores V6 de hasta 250CV. Deja que sigan hablando.



Tresa Automoción

Segadores, 24 - Pol. Ind. La Estrella
13170 Miguelturra - Tel. 926 27 21 64
www.tresa-automocion.com/audi